

ADENDA No. 4

INVITACION A COTIZAR No. 213 DE 2015

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA – EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATAR UNA FIRMA ESPECIALIZADA EN LA PRODUCCION DE VIDEOS QUE ADICIONALMENTE REALICE SU DIFUSION EN REDES SOCIALES Y PARA DIFERENTES PAISES, LA PROPUESTA DEBE INCLUIR 1,000,000 DE VIEWS PARA SU DIFUSION EN REDES SOCIALES.

La Subdirección General de la gestión administrativa y financiera con funciones de dirección general del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, informa que:

1. Se modifica el ítem 10 de los términos de condiciones, el cual queda así:

10. MECANISMOS DE ADJUDICACIÓN

El Instituto Nacional de Cancerología – ESE, realizará la evaluación de los documentos jurídicos y técnicos, adicionalmente, en esta última fase técnica, está prevista una evaluación del producto de acuerdo al anexo técnico 3. Una vez cumplidos los requisitos enunciados, la adjudicación se efectuará a través del comité de apoyo a la actividad contractual (con base en la mejor oferta los documentos y requisitos presentados por los oferentes y sin la presencia de los mismos).

La aceptación de la propuesta, hará parte integral del contrato que se suscriba.

La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la presente invitación no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados en cualquier momento hasta la adjudicación. En este proceso de selección de contratistas primará lo sustancial sobre lo formal. Por lo anterior, no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por la entidad en los presentes términos de condiciones. Será rechazada la oferta del proponente que dentro del término previsto no responda al requerimiento que le haga la entidad para subsanarla. En ningún caso la entidad señalará taxativamente los requisitos o documentos subsanables o no subsanables en el pliego de condiciones, ni permitirá que se

VERSION 2015



Calle 1ª N° 9 - 85 / PBX: 334 1111
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C., Colombia
NIT: 899.999.092 - 7

ADENDA No. 4

INVITACION A COTIZAR No. 213 DE 2015

subsane la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.



JUAN JOSE PEREZ ACEVEDO
Subdirector General Administrativo y Financiero
Con funciones de Director General



DG/CWC/SGAF/JJPA/GC/YACA/Mónica G